

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 3987

Número de Repertorio: 8981

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3987 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1712300225	ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BIEN INMUEBLE	2189911000	81710	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: martes, 29 noviembre 2022

Fecha generación: miércoles, 30 noviembre 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 6 3 6 2 9 K 9 S 3 S E Y



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-251120221613

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 25 de Noviembre del 2022

ASUNTO: CERTIFICADO DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoren, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDO** del Cantón Manta, celebrada con fecha **10 DE AGOSTO DEL 2022 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





ESCRITURA



DE: ADJUDICACION.-

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.-

A FAVOR DE: LA SEÑORA MAGALI ELIZABETH ALCIVAR BRIONES.-

N° 20221308002**P01317**

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 61,05

MANTA: 10 DE AGOSTO DEL 2.022

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000064218



20221308002P01317

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

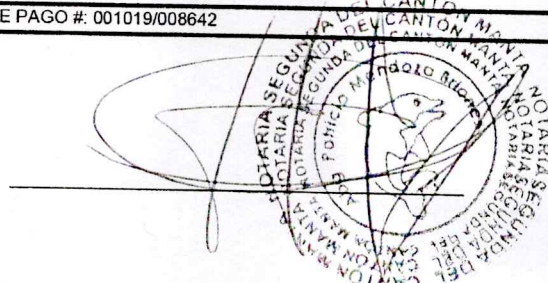
EXTRACTO



Escritura N°:	20221308002P01317						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE AGOSTO DEL 2022, (14:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADHERENTE	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712300225	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
61.05							

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308002P01317
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE AGOSTO DEL 2022, (14:47)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-8821242
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO #. 001019/008642



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000064218

CODIGO NUMERICO: 20221308002P01317

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA.- A FAVOR DE LA SEÑORA MAGALI ELIZABETH ALCIVAR
BRIONES.-

PRECIO DE VENTA ES USD\$61,05.-

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$26.003,81.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy día miércoles diez de agosto del año dos mil
veintidós, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN
MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón
Manta con funciones prorrogadas según Acción de
Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha
veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve,
comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del cantón Manta**,
representada por el señor Abogado **AGUSTÍN ANIBAL
INTRIAGO QUIJANO**, portador de la cédula de
ciudadanía número **uno tres cero seis tres dos cinco
cero uno guión ocho**; en su calidad de **ALCALDE DEL**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta

CANTON MANTA, quien declara ser de estado civil divorciado, tener treinta y siete años de edad, ser de profesión Abogado, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **MAGALI ELIZABETH ALCIVAR BRIONES**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno siete uno dos tres cero cero dos dos cinco**, de ocupación ejecutiva del hogar, de cuarenta y siete años de edad, quien declara ser de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, domiciliada en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocer personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitantes, doy fe.- Bien instruidos en el objeto



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 0526215810994257214
patricia@mehemal.com



y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO VILLAMARINA, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES. -Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ab. Agustín Intriago Quijano en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, con Registro Único del Contribuyente No. 1360000980001, a quien en adelante se le denominara **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte la señora **ALCIVAR BRIONES MAGALI**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

ELIZABETH de estado civil soltera, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos tres cero cero dos dos cinco y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"LA ADJUDICATARIA"**. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: Que, mediante Resolución Legislativa No. 447-24-03-2022 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día veinticuatro de marzo de dos mil veintidos; resolvió: "(...) Declarar e incorporar al Patrimonio Municipal la cantidad de 127 predios vacantes o mostrencos, detallados en el anexo 10 del informe No. MTAUGTT-INF-220320221322, suscrito por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización, de conformidad a lo establecido en los artículos 15, 16, 17 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, notificar a través de la Secretaría Municipal a las direcciones municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Sindica y Registrador de la Propiedad;



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



del cantón Manta..." 1. Que, mediante Resolución Legislativa No. 448-24-03-2022 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día veinticuatro de marzo de dos mil veintidos; resolvió: "PRIMERO: Autorizar la Transferencia de Domino de 59 lotes, contenidos en el informe MTA-DACP-MEM-220320221345 con sus respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N° 10 del informe número MTA-UGTT-INF-220320221322 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación del artículo siete de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y que se

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

detallan a continuación: (...) ID: 44. MZ -
LOTE: MZ CINCO - LOTE ONCE. NOMBRES Y APELLIDOS:
ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH. CEDULA: uno siete
uno dos tres cero cero dos dos cinco. CLAVE
CATASTRAL: 2189911000. PARROQUIA: LOS ESTEROS.
BARRIO: VILLAMARINA. Que, el Certificado emitido por
la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de
Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre
de **ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH**, con cédula de
ciudadanía número uno siete uno dos tres cero cero
dos dos cinco, sea dueño de ningún bien inmueble o
propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción
cantonal. Que, mediante Declaración Juramentada
número 20221308001P00605 de fecha siete de marzo de
dos mil veintidós, rendida ante el abogado Santiago
Enrique Fierro Urresta Notario Público Primero del
Cantón Manta, comparece el señora MAGALI ELIZABETH
ALCIVAR BRIONES, quien declara: "...que no soy
propietaria de ningún bien inmueble dentro del
cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión,
regular e ininterrumpida de un lote de terreno
Municipal ubicado en la Ciudadela Villamarina.



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
patriciamendoza@hotmail.com



manzana cero ocho lote once, de esta ciudad de Manta, con ánimo de señora o dueña por diecisiete años, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo (...) los ingresos económico percibidos en mi núcleo familiar son de \$200,00 dólares de los estados unidos de norteamérica Mensuales..." Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en VILLAMARINA MZ CERO CINCO LOTE ONCE, cuya clave catastral es 2-18-99-11-000, con el avalúo total de VEINTISEIS MIL TRES CON 81/100 (\$26.003,81) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.** - Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a la señora **ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH** el bien inmueble signado como LOTE ONCE DE LA MANZANA CERO CINCO, del barrio Villamarina de la parroquia Los Esteros, de esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos; Por el FRENTE: diez metros (10,00m) - Calle V-VEINTIUNO; Por ATRÁS:

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

diez metros (10,00m) - Lote cero seis; Por el COSTADO DERECHO: deicisiete coma setenta metros (17,70m) - Lote doce; Por el COSTADO IZQUIERDO: deicisiete coma setenta metros (17,70m) - Lote diez; AREA TOTAL: CIENTO SETENTA Y CUATRO COMA CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (174,43m²). **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.** - Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de SESENTA Y UNO CON 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE A



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



NORTEAMÉRICA (\$61,05) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001019/008642 de fecha 05/30/2022. **SEXTA. -GASTOS:**

Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA**

INSCRIBIR: EL ADJUDICADOR autoriza a la ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA.- LA DE**

ESTILO: Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: W.P.M.G.



ABG. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
C.C. No. 130632501-8
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA



MAGALI ELIZABETH ALCIVAR BRIONES
C.C.No.



TGO. ERASMO PEREZ DELGADO
C.C.No. 1307294038

ABGA. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msc.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 052022-065290**

N° ELECTRÓNICO : 219155

**Fecha:** 2022-05-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-18-99-11-000

Ubicado en: VILLAMARINA MZ 05 LOTE 11

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 174.43 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 15,175.41

CONSTRUCCIÓN: 10,828.40

AVALÚO TOTAL: 26,003.81

SON: VEINTISEIS MIL TRES DÓLARES 81/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. El PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



165949VWB2YFE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2022-05-24 10:44:11**

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

165949VWB2YFE



DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 165949VWB2YFE

NÚMERO: 052022-065290

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1712300225

CLAVE CATASTRAL: 2189911000

FECHA DE APROBACIÓN: 2022-05-24 10:07:34

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalcidudadano@manta.gob.ec](#)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)

Nº 052022-065296

Manta, martes 24 mayo 2022



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-18-99-11-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en VILLAMARINA MZ 05 LOTE 11 BARRIO VILLAMARINA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$26,003.81 VEINTISEIS MIL TRES DÓLARES 81/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



165955YCZBYMM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

165955YCZBYMM



CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 165955YCZBYMM

NÚMERO: 052022-065296

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH

CLAVE CATASTRAL: 2-18-99-11-000

FECHA DE SOLICITUD: 2022-05-24 10:45:04

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#) [Contacto - Mapa del sitio](#)

N° 072022-070401

Manta, jueves 28 julio 2022



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH** con cédula de ciudadanía No. **1712300225**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 28 agosto 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



171142HCWXTPN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

171142HCWXTN



CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 171142HCWXTN

NÚMERO: 072022-070401

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

SOLICITANTE: **ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH**

BENEFICIARIO(A): **ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1712300225**

FECHA DE SOLICITUD: **2022-07-28 15:09:35**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2022-08-28**

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 072022-070402

Manta, jueves 28 julio 2022

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH** con cédula de ciudadanía No. **1712300225**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 27 agosto 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1711431YD9IB3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1711431YD9IB3



CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1711431YD9IB3

NÚMERO: 072022-070402

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO NO TENER BIENES**

SOLICITANTE: **ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH**

BENEFICIARIO(A): **ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1712300225**

FECHA DE SOLICITUD: **2022-07-28 15:10:24**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2022-08-27**

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



[Dirección:](#) Calle 9 y Avenida 4 [Correo Electrónico:](#) portalciudadano@manta.gob.ec [Teléfonos:](#) 2 611558 / 2 611479 [📍](#)

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Monta - Ecuador.

Id 44

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/008642

Fecha: 05/30/2022

Contribuyente: ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH

VP-8821242

Identificación: CI 1712300225

Teléfono:

Correo:

Dirección:

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2022	R/2022/055355	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	61.05	0.00	0.00	0.00	0.00	61.05	61.05
Total:								61.05	61.05

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	30/05/2022				61.05	0.00	0.00	61.05
Total:					61.05		0.00	61.05

kerly_intriago 30/05/2022 10:28:39

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MAGALI BRIONES de la página web y/o soporte electrónico Notaria Pública Segunda el día de hoy 30-05-2022 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-8821242



DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-8821242

COMPROBANTE DE PAGO: 001019/008642

TRANSACCIÓN: 001019/008642

FECHA: 2022-05-30

VALOR PAGADO: \$ 61.05

[Ver comprobante de pago](#)

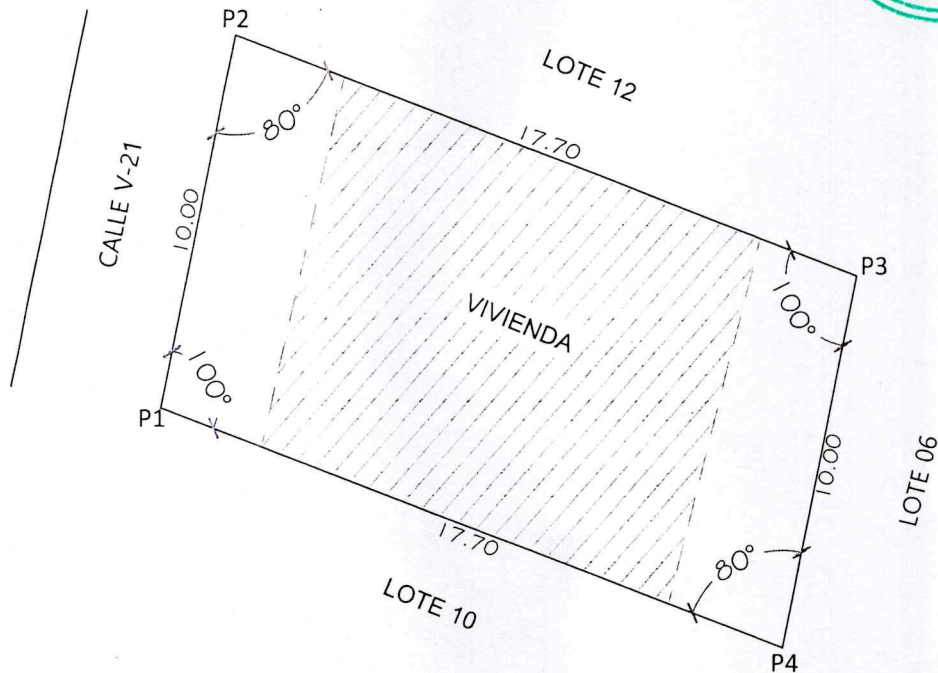
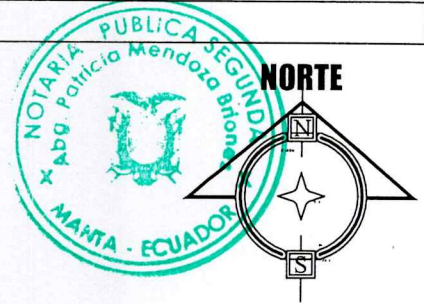
TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2022/055355	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 61.05

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)

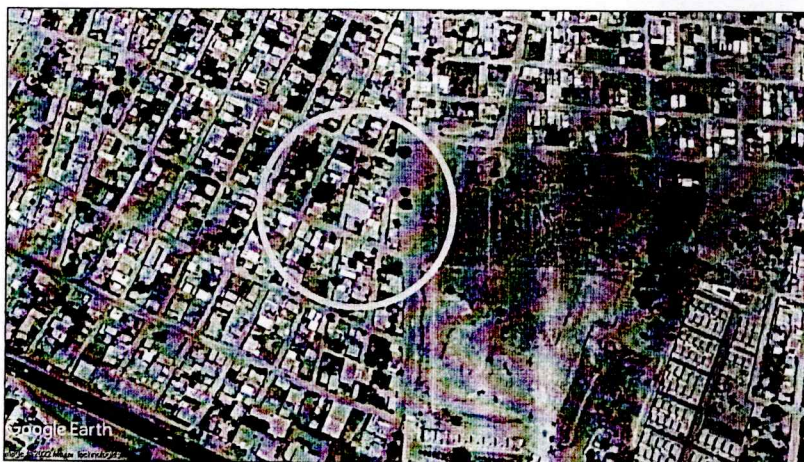
[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalcidadadano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	10.00M CALLE V-21
1	536852.70	9893670.20	ATRÁS:	10.00M - LOTE 06
2	536854.57	9893679.99	C. DERECHO:	17.70M LOTE 12
3	536871.12	9893673.72	C. IZQUIERDO:	17.70 - LOTE 10
4	536869.22	9893663.90	ÁREA TOTAL:	174.43M2



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala -----1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala -----Referencial



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA " LOS ESTEROS"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1712300225

CLAVE CATASTRAL N°: 2189911000

BARRIO: VILLAMARINA

SECTOR: VILLAMARINA

MANZANA N°: 05

LOTE N°: 11

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: FEBRERO DEL 2022

TIEMPO DE POSESIÓN: MAS DE 5 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 117.70m2

WEB-220021221

**DIRECCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE
MANTA**

Dr. George Moreira Mendoza, Registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoreno-Procuradora Sindica GAD-MANTA.

CERTIFICO

Que revisado los archivos tanto físicos como digitales de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de la señora **ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH** con cedula de ciudadanía **N.1712300225**, sea dueño de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil de los requeridos, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971.

Manta, 18 de julio de 2022.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.

K.S

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

Q

P

P



Factura: 001-002-000068381



20221308001P00605

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20221308001P00605					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MARZO DEL 2022, (10:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712300225	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		TESTIGOS LOS SEÑORES JUAN AGUSTIN ROCA CHAVEZ Y ANGEL ALBERTO BELLO SALDARREAGA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segura
Manta - Ecuador

2022	13	08	01
------	----	----	----



DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA:

MAGALI ELIZABETH ALCIVAR BRIONES

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes siete de marzo del año dos mil veintidós, ante mí, **Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta; con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparece y declara, la señora **MAGALI ELIZABETH ALCIVAR BRIONES**, portadora de la cédula de Ciudadanía que corresponden a los números uno, siete, uno, dos, tres, cero, cero, dos, dos guion cinco (**171230022-5**), teléfono 0959591892, email magalialcivar79@gmail.com, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltera, domiciliada en la Ciudadela Villamarina, Manzana OS lote 11, de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal cuya copia fotostática agrego al Protocolo como documento habilitante, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la ley Orgánica de gestión

ABG. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

de identidad y datos civiles a la obtención de su información en el registro personal único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregará como documento habilitante de la presente Declaración Juramentada. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, bajo juramento y, advertida por mí el Notario de la gravedad del juramento, de la pena por perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a Escritura Pública, la siguiente declaración: La señora **MAGALI ELIZABETH ALCIVAR BRIONES** portadora de la cédula de Ciudadanía que corresponden a los números uno, siete, uno, dos, tres, cero, cero, dos, dos guion cinco (171230022-5), de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta, por mis propios derechos, bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaro: " **QUE MIS NOMBRES, NACIONALIDAD, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y DEMÁS GENERALES DE LEY SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADAS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FÍSICAS Y**

ABG. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA ANF
No. **171230022-5**

APellidos y Nombres: ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH
Lugar de Nacimiento: MANABI EL CARMEN
Fecha de Nacimiento: 1975-08-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: SOLTERA




INSTRUCCIÓN: NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER, DOMESTICOS
E184812222

APellidos y Nombres del Padre: ALCIVAR BRIONES JOSE ANDRES
APellidos y Nombres de la Madre: BRIONES MENDOZA ROSA
Lugar y Fecha de Expedición: PORTOVIEJO 2013-02-07
Fecha de Expiración: 2023-02-07

Notario Público Segundo
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: MANABI
CIRCUSCRIPCION: 2
CANTÓN: MANTA
PARRROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 2
JUNTA No: 0001 FEMENINO



CC: 93365217
CC II: 1712300225

ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH

RECEIVED BY THE NOTARY PUBLIC SECOND PATRICIA MENDOZA BRIONES

11 ABRIL 2021

Patricia Mendoza Briones

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
hojas útiles.
Manta, a 7 MAR 2021

Ab. Santiago Ferro Orresta
Ab. Santiago Ferro Orresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712300225

Nombres del ciudadano: ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH

Condición del cedulaado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALCIVAR BRIONES JOSE ANDRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BRIONES MENDOZA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2022

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 227-686-73395



227-686-73395

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ACOGLIDA

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BELO SÁLDARRAGA
ANGEL ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1956-08-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

130226324-7





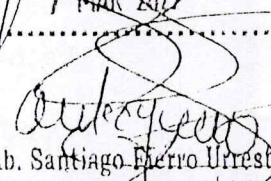
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BELO ZENON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SÁLDARRAGA ARELIZA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2018-12-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-18

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ESCRITOR







NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en
 fojas útiles. **7 MAR 2017**
 Manta, a

Ab. Santiago Fierro Ureña
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta Ecuador



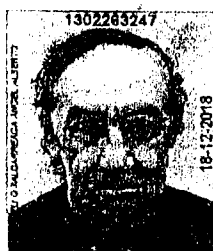
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Angel Bello

Número único de identificación: 1302263247

Nombres del ciudadano: BELLO SALDARREAGA ANGEL ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESCRITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: BELLO ZENON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SALDARREAGA ARELIZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2022

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 224-686-73448



224-686-73448

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CELEBRACIÓN DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSOS
CONDICIÓN CIUDADANÍA: DSC



APELLIDOS
**ROCA
CHAVEZ**
NOMBRES
JUAN AGUSTIN
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
27 AGO 1976
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA

SEXO
HOMBRE
Nº DOCUMENTO
600916026
FECHA DE VOTAMIENTO
24 MAR 2021

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1308323979

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROCA VILLACIS HECTOR GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ CHAVEZ MARIA ISABEL
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

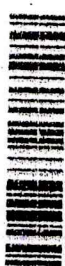
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 29 MAR 2021

CÓDIGO DACTILAR
V4443V3444
TIPO SANGRE
O+



I<ECU0009160264<<<<<<1308323979
7608276M3103290ECU<NO<DONANTE2
ROCA<CHAVEZ<<JUAN<AGUSTIN<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **3**
JUNTA No. **0004 MASCULINO**

68566116



1308323979

ROCA CHAVEZ JUAN AGUSTIN



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en...
hojas útiles...
Manta, a...
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308323979

Nombres del ciudadano: ROCA CHAVEZ JUAN AGUSTIN

Condición del cedulaado: DISCAPACITADO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: ROCA VILLACIS HECTOR GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHAVEZ CHAVEZ MARIA ISABEL

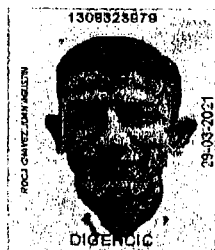
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2022

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 227-686-73507



227-686-73507

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



MENTALES, SIENDO LEGALMENTE CAPAZ PARA OBLIGARME POR MÍ MISMO Y PARA REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS.- POR LO TANTO, ES MI VOLUNTAD DECLARAR EXPRESAMENTE QUE NO SOY PROPIETARIA DE NINGÚN BIEN INMUEBLE DENTRO DEL CANTÓN MANTA, SIN EMBARGO, ME ENCUENTRO EN POSESIÓN REGULAR E ININTERRUMPIDA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADA EN LA CIUDADELA VILLAMARINA MANZANA 08 LOTE 11, DE ESTA CIUDAD DE MANTA, CON ÁNIMO DE SEÑORA O DUEÑA POR DIECISIETE AÑOS, DONDE HE EDIFICADO UNA VIVIENDA EN LA CUAL HE HABITADO DURANTE ESTE TIEMPO.- QUE NO HAY RECLAMO, DISCUSIÓN O PROPIETARIO LEGÍTIMO SOBRE LA PROPIEDAD O DERECHOS REALES QUE SE ALEGUEN RESPECTO AL TERRENO DEL QUE SOLICITO LA LEGALIZACIÓN, DECLARO ASÍ MISMO QUE LOS INGRESOS ECONÓMICOS PERCIBIDOS EN MI NÚCLEO FAMILIAR SON DE \$200,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA MENSUALES, Y QUE NO ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA OBLIGARME O CONTRATAR.- AUTORIZO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA PARA QUE VERIFIQUE ESTA INFORMACIÓN A EFECTOS DE ACOGERME AL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y OBTENER ASÍ MI ESCRITURA PÚBLICA DE DOMINIO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN".- Es todo lo que puedo declarar en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que queda elevada a escritura pública. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí el Notario y por sus testigos los señores JUAN AGUSTIN ROCA CHAVEZ Y ANGEL ALBERTO BELLO

ABG. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

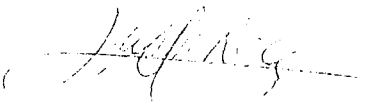
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

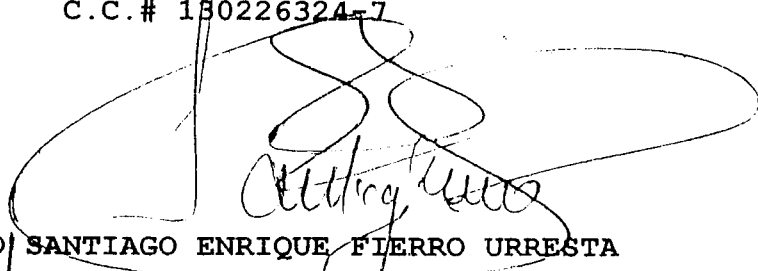
SALDARREAGA a la compareciente, testigos que comparecen debido a que la señora no sabe leer ni escribir y solo estampa su huella del dedo pulgar derecho, y una vez leída se ratifican en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de Acto. Se incorpora al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual **DOY FE.** -


MAGALI ELIZABETH ALCIVAR BRIONES
C.C. # 171230022-5

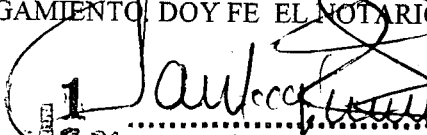

TSGO. JUAN AGUSTIN ROCA CHAVEZ
C.C.# 130832397-9




TSGO. ANGEL ALBERTO BELLO SALDARREAGA
C.C.# 130226324-7


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO. ESC N°. 2022-13108-01-P-00605.


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 448-24-03-2022

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);

El artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica"

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,"; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales".

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación

y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

Que, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...)"

Que, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

Que, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe técnico – jurídico.- Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: "Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseedores del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.";

Que, el artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quien haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: "Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";

Que, en cumplimiento del Artículo 4.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien (**ANEXO 4**); el avalúo catastral actualizado (**ANEXO 5**); informe de la Dirección de Gestión de Riesgo (**ANEXO 6**); informe de la Dirección de Obras Públicas (**ANEXO 7**); informe de la Dirección de Planificación Estratégica (**ANEXO 8**); y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa. (**ANEXO 9**).

Que, mediante informe MTA-UGTT-INF-220320221322 suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización, señala: "En virtud de los antecedentes expuestos, del análisis técnico y jurídico de la documentación presentada por la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, y basada en los

Art. 7, 35, 36 y 38 de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, el Capítulo I, Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos y Capítulo III de los procedimientos de Titularización de la Ordenanza No. 030, la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras considera que es **FACTIBLE** proceder con la declaración, incorporación al patrimonio Municipal, adjudicación de 59 predios a sus posesionarios, 68 predios a favor del GAD Manta, esto es legalizar los 127 predios mencionados, una vez que el Concejo Cantonal de Manta autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMCMANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el **ANEXO 10**".

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

RESUELVE:

PRIMERO: "Autorizar la Transferencia de Domino de 59 lotes, contenidos en el informe MTA-DACP-MEM-220320221345 con sus respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N° 10 del informe No. MTA-UGTT-INF-220320221322 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación del artículo 7 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y que se detallan a continuación:

LISTADO DE PREDIOS A LEGALIZAR

ID	MZ-LOTE	NOMBRES Y APELLIDOS (POSESIONARIOS)	CEDULA	CLAVE CATASTRAL	PARROQUIA	BARRIO	COORDENADAS X	COORDENADAS Y	AREA DE LOTE (M2)
1	MZ 1- LOTE 01	VELASQUEZ PONCE JOSE MIGUEL	1309152385	21810901000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536889.59	9893520.39	410.8
2	MZ 1- LOTE 02	CORDERO VELEZ ANGELA ADRIANA	1311437956	21810902000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536907.32	9893513.34	339.4
5	MZ 2 - LOTE 01	MENENDEZ AGUAYO MONCERRATE DEL JESUS	1307106185	21810201000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536843.52	9893544.80	252.1
6	MZ 2 - LOTE 02	LIRIO MENENDEZ MARYURI MONSERRATE	1310725898	21810202000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536858.30	9893538.18	84.1
7	MZ 2 - LOTE 03	GARCIA VELEZ DIDIMA IRENE	0922051339	21810203000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536865.39	9893533.35	112.3

Resolución Legislativa No. 448-24-03-2022

Página 5 | 8

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 - E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ manta.gob.ec



GADM MANTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

10	MZ 2 - LOTE 06	LIRIO LORENZO JACINTO	1305482455	21810206000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536841.54	9893533.06	213.5
11	MZ 3 - LOTE 01	MERO LOPEZ JOHANA PAOLA	1309842696	21810015000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536854.53	9893632.25	194.3
12	MZ 3 - LOTE 02	ARAUZ MEDRANDA TANIA MAGDALENA	1307555035	21810016000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536872.41	9893619.96	389.7
13	MZ 3 - LOTE 03	DELGADO MERO DIANA ALEXANDRA	1308929544	21810003000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536870.23	9893605.07	196.8
14	MZ 3 - LOTE 04	ANCHUNDIA CALLE AURA LORENA	1308174794	21810004000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536869.49	9893595.76	194.3
15	MZ 3 - LOTE 05	ZAMBRANO MOREIRA OSCAR JUVENAL	1310221641	21810005000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536867.30	9893585.18	196.8
16	MZ 3 - LOTE 06	ANCHUNDIA MERO JANETH MONSERRATE	1309076378	21810006000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536865.84	9893575.19	196.8
22		LOPEZ DELGADO ANGELICA BERNALDA	1309845137	8012672000	SAN MATEO	LOS LAURELES	520651.06	9894028.78	110.00
24	MZ 3 - LOTE 14	ARAUZ MEDRANDA ORLEY ROLANDO	1308398229	21810014000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536853.22	9893623.33	194.3
26	MZ 4 - LOTE 02	OLMEDO VELIZ JESSICA GEOCONDA	1310626443	21810802000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536901.84	9893593.49	265.00
27	MZ 4 - LOTE 03	CANTOS CEDEÑO LEYDA MONSERRATE	1304770280	21810803000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536906.12	9893581.09	138.67
30	MZ 4 - LOTE 06	GUADMUD MORA HERNAN SAMUEL	1308306982	21810806000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536892.81	9893545.30	194.51
31	MZ 4 - LOTE 07	GUADMUD MORA PADRO ALAERCIO	1307827830	21810807000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536893.59	9893555.03	188.54
34	MZ 5 - LOTE 01	ANCHUNDIA ANCHUNDIA KELLY MARIA	1315734671	2189915000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536870.72	9893723.89	262.54
36	MZ 5 - LOTE 03	SOZA SORNOZA LUIS ANIBAL	1308915360	2189903000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536884.84	9893714.29	198.9
37	MZ 5 - LOTE 04	VERA ARTEAGA DOLORES MAGDANOLA	0925946543	2189904000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536878.54	9893708.45	365.7
38	MZ 5 - LOTE 05	BASURTO LOZA WENDY NICOLE	1315408193	2189906000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536885.36	9893694.62	180.8
39	MZ 5 - LOTE 06	HOLGUIN QUIJJE MARIO FERNANDO	1307808319	2189907000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536879.67	9893664.82	199.8
43	MZ 5 - LOTE 10	BRIONES MARTINEZ ANA AGUSTINA	1309340717	2189910000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536859.92	9893662.01	185.7
44	MZ 5 - LOTE 11	ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH	1712300225	2189911000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536861.04	9893673.51	174.3
46	MZ 5 - LOTE 13	MACIAS LOPEZ BEATRIZ MONSERRATE	1311683146	2189913000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536864.93	9893692.28	174.3
48	MZ 6 - LOTE 01	ZAMBRANO CANTOS GRUVEL JOSEPH	1316858966	21810701000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536906.71	9893887.99	268.6
50	MZ 6 - LOTE 03	AVILA URETA MARIA LUISA	1307246312	21810703000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536899.95	9893860.07	212.9
54	MZ 6 - LOTE 07	CASTRO PILLIGUA BYRON JAVIER	1309783510	21810707000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536888.41	9893785.40	398.9
58	MZ 6 - LOTE 11	MERO MERO CARMEN MERCEDES	1307868875	21810711000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536855.52	9893759.72	199.7
59	MZ 6 - LOTE 12	MERO MERO JACQUELINE ARACELY	1308141991	21810712000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536860.22	9893768.99	193.5
60	MZ 6 - LOTE 13	TORRES JAMA ALFREDO ANTONIO	0801612979	21810713000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536865.95	9893782.19	376.1
61	MZ 6 - LOTE 14	ANCHUNDIA PILLASAGUA LILIANA YGNACIA	1306840834	21810714000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536872.21	9893796.30	195.2
65	MZ 6 - LOTE 18	MERO MANTUANO ZACARIAS FELICISIMO	1300393657	21810718000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536888.14	9893833.17	186.3
66	MZ 6 - LOTE 19	BOLAÑOS CONTRERAS CARLOS ENRIQUE	0910819176	21810719000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536891.02	9893842.15	193.2
68	MZ 7 - LOTE 02	VELEZ LOOR ITALO ALCIVIADEZ	1301679526	21810602000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536908.81	9893948.20	328.0
70	MZ 7 - LOTE 04	PIGUAVE PEREZ MARINO ANTONIO	1309885513	21810604000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536895.34	9893917.35	192.1

Resolución Legislativa No. 448-24-03-2022

Página 6 | 8

 Dirección: Calle 9 y Avenida 4
 Telefonos: 2611 479 - E-mail: manta@manta.gob.ec
 f @ manta.gob.ec


GADM MANTA

74	MZ 7 - LOTE 08	ANCHUNDIA SANTANA JESSICA ROXANA	1311116881	21810608000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536873.09	9893915.77	203.24
79	MZ 8 - LOTE 03	CAVAL SORNOZA JACINTO LAURENTINO	1302586167	21810503000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536909.87	9893995.37	265.22
80	MZ 8 - LOTE 04	MEJIA COLT JAIRO RODOLFO	1712375417	21810504000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536907.36	9893981.51	345.88
82	MZ 9 - LOTE 02	ALVARADO RIVAS ELSITA ARACELY	1308053899	21810402000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536912.47	9894074.21	170.00
83	MZ 9 - LOTE 03	TUBAY GOROZABEL MONICA DOLORES	1308673670	21810403000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536909.26	9894064.43	190.26
86	MZ 9 - LOTE 06	BURBANO FRANCO VIVIANA ELIZABETH	1310918444	21810406000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536897.35	9894038.39	191.77
89	MZ 9 - LOTE 09	VELEZ PALADINES EDILGIO ANTONIO, ANGEL GREGORIO, JOSE FABIAN	1307295608 1307690204 1309549606	21810409000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536885.54	9894010.94	180.79
90	MZ 9 - LOTE 10	GUTIERREZ PONCE JEFFERSON ALEXANDER	1315720258	21810410000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536882.10	9894002.95	155.08
91	MZ 9 - LOTE 11	GUTIERREZ PAZ ZABULON CUPERTINO	1307395812	21810411000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536877.95	9893993.31	253.20
92	MZ 9 - LOTE 12	SORNOZA CEDEÑO JORGE LUIS	1312462912	21810412000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536859.67	9894001.21	203.23
96	MZ 9 - LOTE 16	CEDEÑO ECHEVERRIA JOSE GILBERTO	1310261100	21810416000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536879.79	9894046.10	184.24
97	MZ 9 - LOTE 17	TUBAY GOROZABEL RODOLFO MIGUEL	1310145055	21810417000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536883.64	9894055.06	189.34
98	MZ 9 - LOTE 18	TUBAY GOROZABEL HECTOR JAVIER	1308673878	21810418000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536888.01	9894065.08	189.37
99	MZ 9 - LOTE 19	TUBAY GOROZABEL CARLOS IGNACIO	1310641293	21810419000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536892.05	9894074.20	191.25
103	MZ 10 - LOTE 04	VELIZ ZAMBRANO RAMON FERNANDO	1311107146	2187610000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536871.22	9893852.65	138.15
106	MZ 12 - LOTE 02	MACIAS MACIAS PAMELA ESTEFANIA	1313461970	2184410000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536477.75	9893605.17	180.70
117	MZ 15 - LOTE 05	CANTOS MERA SONIA ANGELA	1307540870	2184715000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536595.76	9893503.72	193.22
119	MZ 16 - LOTE 01	CHOEZ CASTRO AUSBERTO BIENVENIDO	1308200672	2185214000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536689.08	9893467.69	199.35
124		QUIROZ BAILON NARCISA ELIANA	1312289760	5070631000	MANTA	SAN JUAN	526946.00	9888480.00	503.23
125		DELGADO MERO GUILLERMO MAURO	1304656232	5080610000	MANTA	SAN JUAN	527197.38	9889335.41	188.00
126		RAMOS ZAMBRANO VIRGINIA LORENA	1723894737	3270530000	TARQUI	PALO SANTO	530232.81	9890671.31	294.00
127		MERO PINARGOTE CARLOS FRANCISCO	1307519262	3270531000	TARQUI	PALO SANTO	530220.24	9890672.39	396.00

SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidos.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON ALEXI Firmado
PAZMINO digitalmente por
CASTRO DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTÍN ANIBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



N° de certificado: 221-746-85395



221-746-85395

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712300225

Nombres del ciudadano: ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH

Condición del cedulaado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALCIVAR BRIONES JOSE ANDRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BRIONES MENDOZA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



N° de certificado: 224-747-01214



224-747-01214

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Erasm Pmz



Número único de identificación: 1307294098

Nombres del ciudadano: PEREZ DELGADO ERASMO SANTOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES SOLEDISPA RAMONA ANTONIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 1994

Datos del Padre: PEREZ CHOEZ ELOY OCTAVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO MISE MERCEDES DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

N° de certificado: 225-751-88802



225-751-88802

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confieré a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta

para cumplir sus funciones a partir del **15 de mayo de 2019**
hasta el **14 de mayo de 2023**

PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

[Firma]

Darwin Nazael Solorzano Pinoargote
VICEPRESIDENTE

[Firma]
Maria Adriana Canizares
PRESIDENTA

[Firma]
Karla Eliana Loor Zambrano
VOCAL

[Firma]
Moisés Elí Sampedro Tinoco
VOCAL

[Firma]
Luis Alberto Castro Martínez
SECRETARIO

[Firma]
Tatiana Paola Morales Verdugue
VOCAL
Que las precedentes
en... VOCALÍJAS útiles, reversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 16-03-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

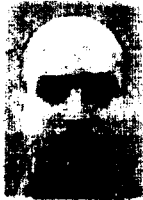
FECHA: 03/03/2020 HORA: 11:25

[Firma]
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

[Firma]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN



Ciudadanía
CIUDADANÍA
NITRAGO QUIJANO
AGUSTÍN AMIBAL
MANTAS
MANTAS
MANTAS

FECHA DE NACIMIENTO 1905-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

130632501-8



SUPERIOR

1000000

V4344V2244

NITRAGO ROSADO AGUSTÍN

QUIJANO FRANCISCO AGUSTINA

MANTAS
2015-11-15

2025-11-15

[Signature]

[Signature]



IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTAS

PARROQUIA: MANTAS

ZONA: 1

JUNTA No. 0038 MASCULINO



CNE

11 37712894



1306325018

NITRAGO QUIJANO AGUSTÍN AMIBAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL

130632501-8

CIUDADANÍA
NITRAGO QUIJANO
AGUSTIN ANIBAL
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




SUPERIOR

NITRAGO ROSADO AGUSTIN

QUILIANO FRANCISCO AGUSTIN

MANTA
2015-11-16

2025-11-10



V4344V2244

00377213

CERTIFICADO DE
VOYACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0038 MASCULINO
N. 37712894
C.C. 1306325018
NITRAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL



DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fajas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta.....

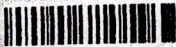
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA*ANF
APELLIDOS Y NOMBRES
ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI EL CARMEN EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO **1975-06-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **171230022-5**

INSTRUCCIÓN **NINGUNA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** E134312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALCIVAR BRIONES JOSE ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRIONES MENDOZA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO 2013-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-07

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **LOS ESTEROS**
ZONA: **2**
JUNTA No. **0001 FEMENINO**

Nº **93365217**
1712300225



CC N: **1712300225**
ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta..... 11-04-2021

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANÍA

PEREZ
DELGADO

NOMBRES
ERASMO SANTOS

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

25 NOV 1971

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI 24 DE MAYO

SUCRE

FIRMA DEL TITULAR



SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

01332244

FECHA DE VENCIMIENTO

07 SEP 2031

NACIONAL

368135

NUI.1307294098

Erasmo Perez



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ CHOEZ ELOY OCTAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO MISE MERCEDES DOLORES
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
REYES SOLEDISPA RAMONA ANTONIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 07 SEP 2021

CÓDIGO DACTILAR

V4443A3442

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0133222445<<<<<1307294098
7111251M3109074ECU<NO<DONANTE4
PEREZ<DELGADO<<ERASMO<SANTOS<<

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



CNE

Nº 13393062

PROVINCIA: MANABI

CIRCONSCRIPCIÓN: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: ELOY ALFARO

ZONA: 1

JUNTA No. 0021 MASCULINO

C.C.N. 1307294098

PEREZ DELGADO ERASMO SANTOS



DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta, 16-08-2022

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Erasmo Perez
PRESIDENTE DE LA JRY



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20221308002P01317.- LA
NOTARIA.- 

ABGA. PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA

